

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE
GECELCA**

VIGENCIA 2019

**CGR-CDME- No. 14
Mayo de 2020**

GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE –
GECELCA

VIGENCIA 2019

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General (E)	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para el sector Minas y Energía (E)	Orlando Velandia Sepúlveda
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor Nivel Central	Carlos Arturo Forero Orozco
Contralor Provincial	Fidel Ernesto Bolaño Cañedo
Supervisor Nivel Desconcentrado	Hermes Wilfrido Almanza Martínez
Equipo de Auditoría	
Responsable de Auditoría	Bernardo Gaviria Tinoco
Equipo Auditor	Carmen Remedios Solano Carrillo Gloria Milena Morales Toro Roque Llanos González

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2 MARCOS DE REFERENCIA	6
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR	6
2. OPINION CONTABLE	7
3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO	8
4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	8
4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION	8
4.2 OPINIÓN RAZONABLE	12
5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
7. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
8. EQUIDAD DE GENERO	13

86111

Bogotá, D.C.

Ingeniero

ANDRÉS YABRUDY LOZANO

Presidente

GECELCA S.A. E.S. P.

Carrera 55 No. 72-109 Piso 9 Centro Ejecutivo II

Barranquilla - Atlántico

Asunto: Informe final auditoría financiera

Respetado ingeniero Yabrudy:

La Contraloría General de la República, (en adelante la CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, realizó Auditoría al Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados e información Presupuestal de la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P, (en adelante GECELCA S.A E.S.P), por la vigencia 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

La auditoría financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría financiera, porque impidieron realizar verificación física y cruce de información de manera personal entre la información suministrada y los aplicativos, es importante anotar que esta dificultad se debió a la situación de aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional debido a la pandemia del Covid 19, medidas adoptadas por el señor Contralor General en la Resolución Ejecutiva 063 -2020 del 16 de marzo y la Circular 07 del 19 de marzo donde se ordenó el trabajo en casa para todos los servidores de la Contraloría General de la República.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por GECELCA S.A E.S. P, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías -SICA de la CGR.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a GECELCA S.A E.S. P, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera un pronunciamiento al respecto.

1. INTRODUCCIÓN

La CGR efectuó auditoría financiera a GECELCA S.A E.S. P, vigencia 2019, la cual incluyó los siguientes objetivos:

Objetivo General

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2019 rendida a la CGR.

Objetivos Específicos

1. Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
2. Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
3. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
4. Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.
5. Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento
6. Evaluar la política de participación ciudadana.
7. Evaluar la política de equidad de género.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

GECELCA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad comercial por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Fue creada según escritura pública No 743 del 6 de abril de 2006 e inició operación comercial el 1° de febrero de 2007. GECELCA S.A E.S. P produce energía eléctrica usando como combustible carbón y gas natural, los servicios que presta son venta de energía como generador y comercializador en la bolsa de energía a otros agentes del mercado de energía mayorista y a grandes usuarios no regulados.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, República de Colombia y tiene como objetivo satisfacer las necesidades de clientes nacionales e internacionales brindando solidez y respaldo al sistema eléctrico nacional, convirtiéndose en "Soporte Térmico" ante eventuales déficit de energía.

GECELCA S.A E.S. P cuenta con una capacidad instalada de generación térmica de 723 Mw, mediante las plantas ubicadas en Puerto Libertador (Córdoba) y Mingueo en la Guajira, atiende directamente la operación y el mantenimiento de las Unidades I y II de la Central Termoguajira, ubicada en el municipio de Dibulla – Departamento de la Guajira con una capacidad efectiva neta instalada de 286 MW, utilizan como combustible gas natural y/o carbón y a la Central GECELCA 3, ubicada en el municipio de Puerto Libertador -Departamento de Córdoba con una capacidad neta instalada de 164 MW y 273 MW netos y utiliza como combustible el carbón.

Para garantizar la ejecución y operación comercial del proyecto GECELCA 3 dentro de los plazos y términos estipulados en la regulación se celebraron diferentes convenios y/o contratos con el fin, además, de lograr eficiencia en costos aprovechando todos los procesos administrativos y de soporte de GECELCA para el desarrollo del proyecto GECELCA 3 y su operación en el MEN, dado que GECELCA 3, en la práctica es otra unidad más de GECELCA.

En virtud de los convenios y/o contratos celebrados, GECELCA en su labor representativa realiza todos los procesos de decisión y administrativos (back-office) para GECELCA 3 con el fin de garantizar la operación de la Central.

1.2 MARCOS DE REFERENCIA

Para efecto contable le aplica el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), emitido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 414 de 2014 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones” expedida por la Contaduría General de la Nación.

En materia presupuestal le aplica el Decreto 115 de enero 15 de 1996 para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 10 y 49 de la Ley 42 de 1993, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

– ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por GECELCA S.A E.S.P., así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINION CONTABLE

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La evaluación de los Estados Financieros de GECELCA S.A. E.S.P., tuvo como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019 y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas.

La CGR fundamenta su opinión en la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las cuentas por cobrar comerciales, prestamos por cobrar, obligaciones financieras y costos de venta. De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor de la CGR practicó el examen correspondiente y concluyó que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida y las respuestas de la entidad, los estados financieros en su conjunto no contienen incorrecciones materiales y generalizadas que afectan las cuentas mencionadas.

2.2. OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, **presentan razonablemente**, en cuanto a la congruencia con el Marco de información financiera aplicable y a la existencia de incorrecciones que individualmente o en conjunto permiten la presentación fiel de la situación financiera de GECELCA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Prescritos por el Contador General. lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.

3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación del Sistema de Control Interno Financiero de GECELCA S.A E.S. P, incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del Macro Proceso Gestión Financiera y Contable, que pudieran afectar la confiabilidad de la Información, la eficiencia, la oportunidad y la eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

En concepto de la CGR, el resultado de la evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de 1 por lo tanto se concluye que el diseño de controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en el mencionado resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la Contraloría es EFICIENTE toda vez que los controles establecidos por GECELCA S.A E.S. P mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo, emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la Entidad, con base en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la CGR sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación de la oportunidad en la ejecución, la correcta recepción de bienes y servicios adquiridos, necesarios para el desarrollo del objeto misional de la entidad, enmarcados en el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos en el Manual de Presupuesto del sujeto de control.

El examen realizado por la CGR, se direccionó a verificar la legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019 y la consistencia de la información, a fin de constatar la correspondencia entre el presupuesto presentado y el ejecutado con las expectativas de ventas reales de acuerdo al objeto misional de la Entidad.

GECELCA S.A. E.S.P. está organizada como empresa de servicios públicos mixta, se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 142 y 143 de 1994, a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, acatando al tiempo las normas internas establecidas para el desarrollo de sus procedimientos.

El presupuesto de ingresos presentó variación entre la apropiación inicial por \$792.664.301.686 y el monto definitivo a ejecutar por \$826.858.857.533, con reducciones por valor de (\$84.460.930.424) y adiciones por \$97.023.133.765.

Igualmente, se verificó que las modificaciones hechas se encuentran respaldadas por sus correspondientes autorizaciones como son:

- Acuerdo 018 Aprobación del presupuesto de ingreso y gastos 2019 por valor de \$987.664.301.686.
- Acuerdo 019 por el cual se realiza la refrendación del presupuesto de ingresos y gastos 2019.
- Acuerdo 020 por el cual se realiza la modificación por parte de la Junta Directiva del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019, pasando de \$987.664.301.686 a un valor con adiciones de \$1.035.631.301.686
- Acuerdo 021 por el cual se realiza la modificación por parte de la Junta Directiva del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019, pasando de 1.035.301.686 a un valor con reducciones de 1.000.226.505.027.

Del total apropiado, los ingresos corrientes por \$723.179.228.750 representan el 72%, de los cuales los ingresos de explotación por \$520.647.731.524, principal actividad misional de la empresa participa con un 52%.

La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019 más la disponibilidad inicial fue de \$814.141.025.795, de los cuales, \$640.773.378.301, corresponden a ingresos de la vigencia, de estos, los ingresos de explotación por \$450.373.130.965 representan el 70%.

El presupuesto de gastos inicial de GECELCA S.A E.S. P para la vigencia 2019 fue de \$987.664.301.686, con modificaciones representadas por reducciones de \$38.128.151.280 y adiciones por \$49.056.133.765 para una apropiación definitiva \$1.000.226.505.027, y su nivel de ejecución fue del 81%.

En la revisión presupuestal y sobre la ejecución de los contratos de venta con base en la muestra seleccionada se pudo constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 en la ejecución de los rubros aprobados y en forma selectiva se constataron soportes mediante la revisión de comprobantes de ingreso de una muestra de contratos de venta con el fin de establecer el cliente, los ingresos por el pago recibido, su aplicación en cada contrato, junto con el correspondiente N° de comprobante. Su revisión originó una observación que fue debidamente explicada y soportada por la entidad, por consiguiente, no se constituyó en hallazgo.

Cuentas por Pagar:

Las cuentas por Pagar de GECELCA S.A. E.S.P a diciembre 31 de 2019 ascienden a \$63.908.518.323, estas se incluyeron en el anteproyecto de presupuesto de la siguiente vigencia para su cancelación.

Se verificó la adecuada constitución y aprobación de las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2019, que son responsabilidad del ordenador del gasto de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento legal¹.

De igual manera, Gecelca S.A. E.S.P, de la vigencia 2018 tenía cuentas por pagar por \$44.976.168.039, de las cuales se tomó una muestra por \$16.346.773.659 que representan el 36.35% del total de las mismas, para ser canceladas en la vigencia 2019.

Se determinó la debida constitución de las cuentas por pagar, debido a que la causación del gasto contaba con la apropiación presupuestal correspondiente, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 115 de 1996, dichos pagos se incluyeron en el presupuesto del año 2019 como Cuentas por Pagar.

Las cuentas revisadas se pagaron dentro de los términos pactados, de acuerdo a la revisión detallada de facturas, registros presupuestales, soportes de pantallazos del Sistema de Información SAFIRO, encontrándose que las mismas se extinguieron por su pago oportuno.

Reservas Presupuestales

GECELCA S.A. E.S.P a diciembre 31 de 2019 constituyó las Reservas Presupuestales por \$44.977.556.850 de los cuales se tomó una muestra de \$30.854.450.965 que representan el 69% del total de las mismas, de conformidad con la normatividad vigente.

Revisados en detalle los soportes presentados por la entidad, de la muestra seleccionada de las reservas presupuestales vigencia 2019 por

¹Artículo 13 Decreto 115 de 1996: ... La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

\$30.854.450.965.20, se determinó que corresponden a los compromisos legalmente constituidos, de acuerdo a la normatividad vigente, en concordancia a los compromisos que a 31 de diciembre de 2019 no se habían cumplido, y registrados presupuestalmente en el movimiento acumulado por disponibilidad presupuestal de fecha 01/01/2019 al 31/12/2019 e informe de cuentas por pagar 2019 de GECELCA S.A E.S.P, compromisos que han debido desarrollarse en la vigencia 2020.

Vigencias Futuras

En la vigencia 2019 la Junta Directiva de GECELCA S.A. E.S.P, autorizó la asunción de Vigencias Futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1837 de 2017, con cargo a apropiaciones presupuestales de Vigencias Futuras hasta los años 2020, 2021, 2022, 2023,2024 cuyas justificaciones aparecen consignadas en las Actas 151, 152, 154, 156, 158, 161 y 162 de 2019.

Ejecución contractual

Con la finalidad de verificar que los ingresos ejecutados por GECELCA S.A. E.S.P. correspondieron al servicio suministrado y facturado, del universo de 22 contratos por una suma total de \$253.996.934.886, el equipo auditor seleccionó una muestra de 5 contratos suscritos por \$92.433.377.807,00 que corresponden al 36% de los ingresos por explotación recibidos durante la vigencia 2019 por concepto de venta de servicios, entre cinco de sus clientes.

Revisados los contratos suscritos por GECELCA S.A. E.S.P. durante la vigencia 2019, se evidenció que los ingresos ejecutados por concepto de venta de energía y potencia para el mercado regulado corresponden con la prestación del servicio suministrado y facturado; así mismo en aquellos contratos suscritos cuyos ingresos se generan por concepto de suministro energía para respaldar contratos y/o atención del mercado no regulado corresponden con la prestación del servicio suministrado y facturado y de acuerdo con los ingresos presupuestales registrados.

De la misma forma, el equipo autor evidenció que los ingresos originados por concepto de suministro de gas natural, se encuentran ajustados a las cláusulas pactadas en virtud de los contratos suscritos por GECELCA S.A. E.S.P. durante la vigencia 2019, coincidiendo con la prestación del servicio suministrado y facturado.

Estos contratos se ejecutaron cumpliendo las cláusulas contractuales pactadas para el efecto, se encuentran ajustados a la normatividad vigente Ley 142 y 143 de 1994 y la reglamentación expedida por la CREG para el mercado mayorista de energía eléctrica (Resolución N°156 de 2012 modificada por la Resolución N°134 de 2013) y para el suministro de gas natural (Resolución 114 de 2017 en desarrollo del artículo 14 del Decreto 2100 de 2011), sin determinarse observaciones a sus procedimientos.

4.2 OPINIÓN RAZONABLE

En nuestra opinión, la información sobre el presupuesto de GECELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2019 es razonable, toda vez que la misma no presenta incorrecciones materiales y se encuentra conforme al marco normativo aplicable.

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la cuenta fiscal de GECELCA, por la vigencia fiscal 2019.

Tabla No. 9
Fenecimiento de Cuenta Fiscal
GECELCA Vigencia 2019

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin salvedades	Razonable
FENECE	

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a la verificación y análisis realizado a los soportes presentados por GECELCA S.A E.S.P, para el cumplimiento del desarrollo al seguimiento del plan de mejoramiento al corte 31 de diciembre de 2019, se determinó que suscribió oportunamente conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido el ente de control previstos en el numeral 4 del artículo Décimo Séptimo de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la CGR, e incluyó los seis (6) hallazgos de carácter financiero y contable.

Evaluadas las evidencias documentales de las actividades y acciones de mejora propuestas y desarrolladas por el sujeto de control para subsanar las causas de los hallazgos, establecidos por la GGR en la auditoria vigencia 2018, se concluye que fueron efectivas y se cumplieron en un 100%.

7. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que exceptúa de dicha regulación a las entidades que compiten en su mercado, GECELCA S.A E.S.P. está exenta de esas exigencias, toda vez que, en sus actos, contratos y de conformidad con su acta de constitución, se sujeta a la normatividad contenida en el Derecho Privado y no es una autoridad de la administración pública.

No obstante, la entidad de acuerdo con lo estipulado en la normatividad que le compete, cuenta con lo establecido en el plan de servicio al ciudadano, para lo cual tiene implementado los lineamientos tales como:

- Procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de Información pública o sugerencias, que se encuentra publicado en su página Web, que tiene por objeto garantizar respuestas que satisfagan los requerimientos de los peticionarios de manera oportuna y enmarcadas en la legislación vigente en la materia.
- Así mismo, GECELCA S.A E.S.P. cuenta con un programa de transparencia y ética empresarial que declara públicamente el compromiso con un actuar ético y transparente en los negocios.
- Adicional a los medios para recibir peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información pública o sugerencias se ha definido un canal para recibir denuncias que atenten contra el cumplimiento del mencionado programa: canaletico@gecelca.com.co.
- Dicho canal también permite conocer las inconsistencias en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y resolverá inquietudes de los ciudadanos.
- Cuentan con una política de responsabilidad social empresarial que propende por el respeto de los derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, así como apoya el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- También se tienen definidos mecanismos para facilitar la participación y consulta por parte de los grupos de interés mediante documentación, instructivos y procedimientos internos que persiguen el cumplimiento de la política de responsabilidad social empresarial.

8. EQUIDAD DE GENERO

Para la vigencia 2019, la entidad no destino recursos específicos en su presupuesto para la ejecución de las políticas de género, los gastos utilizados para estos fines, se encuentran incorporados dentro de los rublos gastos generales, de acuerdo a la necesidad requerida.

En concordancia al Decreto 1930 del 06 de septiembre de 2013, por el cual se adopta la política pública nacional de equidad de género y atendiendo lo contenido en el documento CONPES Social 161 de 2013, Gecelca estableció mediante la Circular Normativa No. 006-14 de fecha 10 de julio de 2014 su política de Selección de personal y los lineamientos bajo los cuales se deben realizar los procesos de Selección para ocupar cargos de la planta de personal.

De acuerdo a esta circular establece que en “Los procesos de selección deben primar la objetividad y transparencia y no discriminación, fomentando la diversidad sin distinción de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión, opinión política, discapacidad, orientación sexual y origen social, brindando así igualdad de oportunidades en la selección, promoción y contratación de personal”

De igual manera GECELCA S.A E.S.P., en la Circular Normativa No. 005-16 de fecha 10 de octubre de 2016 de política de responsabilidad social empresarial por medio de la cual se divulga los lineamientos trazados al interior de la empresa.

Algunos lineamientos del documento de política de responsabilidad social empresarial:

Respeto por los derechos humanos, Gecelca manifiesta su compromiso, en consecuencia, la entidad y sus trabajadores propenderán por:

- *Apoyar y respetar la protección de los derechos Humanos*
- *No discriminar por razones de sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas e ideológicas o afiliación a sindicatos u otras organizaciones de trabajadores.*
- *Actuar conforme al Estado Social de Derecho y cumplir la Constitución y las leyes.*

Respeto por los Derechos Laborales, Gecelca reafirma su voluntad de cumplir la normatividad laboral colombiana, en especial:

- *Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical...*
- *Eliminar cualquier tipo de discriminación en materia de empleo y ocupación por razones de sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual.....*

Una vez analizado en detalle la documentación presentada por la entidad, con el objeto de verificar la implementación de las políticas de equidad de género y participación ciudadana y la incorporación en el presupuesto de 2019.

Se determinó que, en cumplimiento de las normas aplicables, Gecelca implementó por medio del plan de servicio al ciudadano y las circulares normativas No 006-14 de fecha 10 de julio de 2014 y la No. 005-16 de fecha 10 de octubre de 2016, respectivamente, donde GECELCA S.A E.S.P. propende por el respecto de los Derechos Humanos, los Derechos Laborales promoviendo la equidad de género, la adopción de acciones, procedimientos, políticas y normativas en relación a Participación ciudadana y Equidad de Género para la vigencia 2019.

Atentamente,



ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA

Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía (E)

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo Director de Vigilancia Fiscal
Revisaron: Carlos Forero Orozco – Supervisor de Auditoría
Hermes W Almanza Martínez - Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor CGR

ANEXO No 1. ESTADOS FINANCIEROS

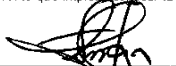
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A. E.S.P

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre		PASIVOS Y PATRIMONIO	31 de diciembre	
	2019	2018 (Reexpresados)		2019	2018 (Reexpresados)
ACTIVOS CORRIENTES:			PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 27.542.488	\$ 70.778.421	Obligaciones financieras (Nota 17)	\$ 101.877.305	\$ 48.967.736
Efectivo restringido (Nota 6)	-	12.143.471	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 18)	112.506.336	233.928.887
Inversiones de administración de liquidez (Nota 7)	-	90.445.755	Pasivos por impuestos corrientes, neto (Nota 11)	6.431.537	4.525.809
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	47.251.188	38.741.151	Beneficios a empleados y planes de beneficios por retiro (Nota 20)	12.140.800	12.870.620
Préstamos por cobrar a empleados (Nota 9)	1.058.591	1.180.414	Provisiones (Nota 22)	1.244.578	1.400.000
Inventarios, neto (Nota 10)	72.262.085	97.534.686	Ingresos diferidos (Nota 21)	43.723.776	35.642.022
Activos por impuestos corrientes, neto (Nota 11)	16.018.439	8.616.374			
Otros activos no financieros (Nota 14)	78.768.351	73.496.637			
Total activos corrientes	242.901.142	392.936.909	Total pasivos corrientes	277.924.432	337.335.074
ACTIVOS NO CORRIENTES:			PASIVOS NO CORRIENTES:		
Préstamos por cobrar a empleados, neto (Nota 9)	4.903.790	3.851.077	Obligaciones financieras (Nota 17)	\$ 1.434.621.616	\$ 1.479.025.259
Inversiones en controladas (Nota 12)	420.165.030	370.545.461	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 18)	-	4.592.255
Inversiones en asociadas (Nota 13)	507.376.734	524.034.923	Otros pasivos no financieros (Nota 19)	13.086.237	-
Inversiones de administración de liquidez (Nota 7)	10	10	Beneficios a empleados y planes de beneficios por retiro (Nota 20)	138.590.670	139.362.269
Propiedad, planta y equipo, neto (Nota 15)	349.180.956	366.962.024	Provisiones (Nota 22)	24.117.423	21.627.902
Activos intangibles, neto (Nota 16)	68.711.480	57.033.418	Ingresos diferidos (Nota 21)	2.046.664	40.908.373
Otros activos no financieros (Nota 14)	1.506.674.705	1.537.042.439	Impuesto diferido, neto (Nota 11)	90.858.085	106.605.482
Total activos no corrientes	2.857.012.705	2.859.469.352	Total pasivos no corrientes	1.793.320.695	1.792.121.540
Total activos	\$ 3.099.913.847	\$ 3.252.406.261	Total pasivos	\$ 1.981.245.127	\$ 2.129.456.614
CUENTAS DE ORDEN DE CONTROL POR EL CONTRA (Nota 31)	855.029.105	\$ 732.168.335	PATRIMONIO:		
			Capital suscrito y pagado	644.123.850	644.123.850
			Reservas	309.405.177	367.960.210
			Utilidad neta del año	2.223.326	39.260.681
			Resultados de ejercicios anteriores	83.468.001	(269.797.774)
			Otro resultado integral	79.448.366	85.952.619
			Impacto por transición al nuevo marco de regulación	-	255.450.061
			Total patrimonio	\$ 1.118.668.720	\$ 1.122.949.647
			Total pasivo y patrimonio	\$ 3.099.913.847	\$ 3.252.406.261
			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 31)	668.905.484	751.303.597

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

** Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad de la Sociedad y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.


ANDRÉS YASHIRO LOZANO
Representante Legal


LESLIE CAREZA BARRAZA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 79597-T


AMIRA FUENTES MENDOZA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 126712-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

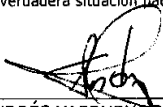
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A. E.S.P


ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de pesos colombianos)


	2019	2018 (Reexpresados)
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 24)	\$ 468.783.789	\$ 577.442.801
Costo de generación (Nota 25)	<u>(465.662.246)</u>	<u>(416.056.706)</u>
Utilidad bruta	3.121.543	161.386.095
Gastos de administración (Nota 26)	(66.407.555)	(63.419.193)
Gastos de provisiones y amortizaciones (Nota 27)	(3.044.485)	(394.539)
Participación en el resultado de asociadas	64.210.810	73.252.957
Participación en el resultado de subsidiarias	(30.380.272)	(62.858.540)
Otros gastos, netos (Nota 28)	<u>18.975.889</u>	<u>(27.606.886)</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	(13.524.070)	80.359.894
Impuesto sobre la renta corriente - CREE (Nota 11)	-	(14.516.720)
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 11)	<u>15.747.396</u>	<u>(26.582.493)</u>
Utilidad neta del año	2.223.326	39.260.681
Otros Resultados Integrales:		
Variaciones patrimoniales asociadas	(7.616.006)	41.927.431
Variaciones patrimoniales controladas	(160)	-
Beneficios a los empleados	<u>1.111.913</u>	<u>139.136</u>
	<u>(6.504.253)</u>	<u>42.066.567</u>
Resultado integral total neto del año	<u>\$ (4.280.927)</u>	<u>\$ 81.327.248</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

**Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento y que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad de la Sociedad y no contienen vicios imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.


ANDRÉS YABRUDY LOZANO
Representante Legal


LESLIE CABEZA BARRAZA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 79597-T


AMIRA FUENTES MENDOZA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 126712-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designada por Deloitte & Touche Ltda.